

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 280/2011

Viedma, 8 de junio de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha continúa la precipitación de cenizas con motivo de la erupción del Vocal Puyehue que afecta a las localidades de San Carlos de Bariloche, Jacobacci, Dina Huapi, Comallo, Pilcaniyeu y Río Chico.

Que por tal motivo este Tribunal considera necesario disponer asueto en las localidades mencionadas, para el día 08 de junio del corriente y ratificar la suspensión de términos dispuesta por Res. 279/11-STJ.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1ero.- Disponer asueto para el día 08 de junio de 2011 en los organismos judiciales de las localidades de San Carlos de Bariloche, Jacobacci, Dina Huapi, Comallo, Pilcaniyeu y Río Chico, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

2do.- Ratificar la suspensión de términos dispuesta por Res. 279/11-STJ.

3ro.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.